

COMUNICADO DE PRENSA

06 de julio de 2010

ANTE EL TDLC:

FNE Y SMU PRESENTAN ACUERDO EXTRAJUDICIAL POR CLÁUSULAS DE NO COMPETENCIA

1. El día de hoy, la FNE y SMU S.A. presentaron un acuerdo extrajudicial al H.Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, suscrito a propósito de una investigación de la FNE referida a cláusulas de no competir estipuladas por SMU en las adquisiciones de 40 cadenas de supermercados a lo largo del país.
2. En virtud de dichas cláusulas, los vendedores de las cadenas de supermercados convinieron en inhibirse de incursionar en el negocio supermercadista, u otros relacionados, por un lapso de entre 5 y 30 años, y en un ámbito geográfico que, según cada contrato, fluctúa entre la Región en que se emplazan los locales de la cadena adquirida y la totalidad del territorio nacional.
3. Conforme al acuerdo extrajudicial celebrado con la FNE, SMU se compromete a ajustar tanto las cláusulas de no competir suscritas en el marco de operaciones de concentración ya materializadas, así como las que suscriba en el futuro, en los siguientes términos:

- a) La extensión material de las referidas cláusulas se limitará a los formatos supermercado minorista y mayorista con autoservicio;
 - b) Las cláusulas de no competencia que SMU celebre en el marco de nuevas adquisiciones tendrán una duración máxima de dos años, contados desde la fecha de su suscripción. Igual plazo regirá respecto de aquellas ya suscritas por SMU a la fecha, el que se contará desde la aprobación del presente acuerdo extrajudicial.
 - c) La extensión geográfica de las cláusulas se limitará a la comuna en que operaba el local vendido o transferido, o a la zona de influencia del mismo, medido en términos de un radio de desplazamiento de 10 minutos en vehículo (isócrona); y
4. Las partes han sometido el presente acuerdo a la aprobación del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de conformidad a lo dispuesto en la letra ñ) del artículo 39 del Decreto Ley N° 211.

Para más información contactar a:

Kareen Calcagno, Periodista: kcalcagno@fne.gob.cl

Mónica Salamanca, Jefa Depto. Relaciones Institucionales:
msalamanca@fne.gob.cl